

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 018

Callao, 14 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°075 de fecha 13 de abril de 2021; Memorando N°055-2022-GRC-GRECYD de fecha 12 enero de 2022; Informe N°0070-2022-GRC/GA-ORH de fecha 14 de enero de 2022; Memorando N°079-2022-GRC-GRECYD de fecha 14 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°075 de fecha 13 de abril de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada en Educación Física MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO, servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos informa que el Mag. en Gestión Pública Elías Aubín Cáceres Vásquez cumple con los requisitos para el cargo propuesto en las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, propuesto por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la Licenciada en Educación Física **MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Magister **ELÍAS AUBÍN CÁCERES VÁSQUEZ**, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL MARIOT CASTRO
GOBERNADOR